



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Dirección Adm. y Finanzas
Dpto. Adquisiciones

DECLARA DESIERTA LLAMADOS A LICITACION, ID. 3017-412-L119. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL ABOGADO/A.

DECRETO N° 1101 /

Lota, 26 de Junio de 2019

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Público;

b) Decreto Alcaldicio N° 914 fecha de 24 de Mayo de 2019, que aprueba llamado a Licitación Pública ID 3017-412-L119, con fecha 06.06.2019;

c) Ley de base Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

d) Publicación del primer Llamado de Licitación Pública en Portal Chilecompra con fecha 28 de Mayo de 2019, ID 3017-390-L119, resultando que el único oferente postulado, no cumplió con los requerimientos solicitados (no adjunto documentos), por tanto declara desierto el primer llamado;

e) Publicación del segundo Llamado de Licitación Pública en Portal Chilecompra con fecha 06 de Junio de 2019, ID 3017-412-L119;

f) Acta de Apertura ID 3017-412-L119 de fecha 26.06.2019, en que refleja que un Proveedor no cumple con presupuesto disponible mensual y cuatro Proveedores no cumplen con el total de los requerimientos solicitados (informe psicolaboral) en las bases de licitación;

g) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° DECLARESE DESIERTA Licitación Pública ID.3017-412-L119, Proveedor supera presupuesto disponible y Proveedores no cumplen con el total de los requerimientos solicitados en las bases de Licitación;

ANÓTESE COMUNÍQUESE EN MERCADO PÚBLICO Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

RMC/aaf.-

Distribución:

- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)